



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	JACKSON JAVIER CARDENAS CANTILLO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE JOSE TOMAS CARDENAS BARBOSA
RADICACION:	910013184001-2021-00154-00.

Leticia (Amazonas), catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

- 1.- Conforme al artículo 6 del decreto 806 de 2020 se deberá allegar constancia de que fue enviado vía correo electrónico la demanda y sus anexos a la parte demandada.
- 2.- Si se desconoce la dirección de correo electrónico de los demandantes, se deberá indicar la dirección de notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 15 DE OCTUBRE DE 2021 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.